



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 22-01-2024, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 23-01-2024, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 24, 25 y 26 de enero de 2024. Inhábiles los días 27 y 28 de enero de 2024. En firme.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrieron el 29, 30, 31 de enero, 1 y 2 de febrero de 2024. Inhábiles los días 3 y 4 de los cursantes. En aquel lapso, el apoderado judicial de la parte demandada y demandante en reconvención, arrió escrito.

De conformidad con lo anterior, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del siete (7) del presente mes y año.

Radicado: 66001311000120190049001.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario